

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBDIRECCIÓN DE GERENCIA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA, POR LA QUE SE PROPONE LA EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO I, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN PLAZAS DEL GRUPO PROFESIONAL E1, VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS, SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE, NÚM. 312, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022).**

De conformidad con lo establecido en las bases Tercera y Sexta de la Convocatoria y revisada la documentación proporcionada por los aspirantes con admisión condicional a la prueba selectiva celebrada el 27 de enero de 2024, el órgano convocante:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Proponer la exclusión del proceso selectivo de los aspirantes que figuran en el Anexo I por no haber presentado su solicitud en tiempo y forma en base a los puntos 3.5. y 6.7. de la Resolución de 23 de diciembre de 2022.

*“3.5 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Área de Recursos Humanos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

*En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.*

*La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.”*

*“6.7 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.”*

**SEGUNDO.** – Conceder a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta resolución un trámite de audiencia de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en base al artículo 82.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Esta documentación deberá ser remitida a través de la carpeta OTRAS SOLICITUDES – OTRAS SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES en la Sede Electrónica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (<https://museoreinasofia.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1201>).

**TERCERO.** - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica y en la página web del MNCARS.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR GERENTE

Julián González Cid

**ANEXO I**

**Relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo y causa de exclusión.**

<b>DNI/NIE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSION</b>
***2532**	MARTINEZ AÑIBARRO, JAVIER	No presenta solicitud en tiempo y forma. El comprobante de solicitud presentado hace referencia a otro proceso selectivo.
***5006**	MONROY GONZALEZ, MONICA	No presenta solicitud en tiempo y forma. El comprobante de solicitud presentado hace referencia a otro proceso selectivo.